

En la villa de Forano y Sala Comendatarios
de ella Abenmayor dia del mes de Mayo de
mil ochocientos diez y ocho, Reunieron los Sr. Concejo
Junicio y Regim. de ella, haaver: El Sr. Alcaide.
de la misma por el Sr. Cavallero de Gordon, Dipu-
tado, Jurado, y el indico Gual. y otros que
abajo firmarian, para tratar los asuntos que
resolver al bien y utilidad de ambas M. M. y
deve comun y alli juntos acordaron lo
siguiente.

Se ha visto la ord. de comunicacion de
los Jueces Gual. de esta villa a
con fecha de 16 del corriente con la
acompania de la de la ciudad por
la Junta Provincial de Segovia
y la Real de la misma fecha,
incluyendo al mismo tpo. un
boletín del Sr. Gual. del Sr.
paran. de la Real, y otros del Sr.
mutatis para la Real de la
deve formarse en el presente año;
y con conveniencia, y teniendo
presente la cantidad de ochocientos
veinte y quatro mil trescientos ochos
rs. que se ha señalado por cupo
a esta villa para el presente
año = Acordó se fue y cumplió todo
quanto se manda reservando el
Sr. Ayuntamiento. haier los vecinos
que correspondan con respeto a la
cantidad y prouision sobre que
D D D

